| Matriz 1 - Experiencia - Documento tipo de licitación de obra pública de infraestructura de transporte - versión 4 | | | |
|---|---|---|---|
| **Código** | CCE-EICP-FM-11 | **Versión** | 4 |

**MATRIZ 1 - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE CUYA COMPLEJIDAD TÉCNICA CORRESPONDA A UN NIVEL ALTO.**

**[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suprimir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine]**
Para conocer las características de la Matriz 1- Experiencia y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran en este documento.

**1. OBRAS EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS**

| **Cuantías del procedimiento de contratación:** | | | **< 100 SMMLV** | **Entre 100 y 1.000 SMMLV** | **Entre 1.001 y 23.000 SMMLV** | | **Entre 23.001 y 40.000 SMMLV** | | **Mayor o igual a 40.001 SMMLV** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Acreditación de la EXPERIENCIA:** | **ACTIVIDAD A CONTRATAR:** | **TIPO DE EXPERIENCIA:** | | | | | | | | |
| Que hayan contenido la ejecución de: [las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo | **1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS** | | | | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida del **XX% de la longitud de la vía** a construir mediante el presente proceso de contratación. | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente al XX% de la longitud de vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.<br>[La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre longitudes y porcentajes señalada en la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO" ] | | | | |
| | | | | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO | 30% | 50% | <5Km | >=5Km | <5Km | >=5Km | <5Km | >=5Km |
| | | | | | 100% | 90% | 90% | 80% | 80% | 70% |
| | **1.2 PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS** | | | | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida del **30% de la longitud de la vía** a construir mediante el presente proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida del **50% de la longitud de la vía** a construir mediante el presente proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. | |
| | | | | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el **80% de la longitud de carretera a intervenir** mediante el presente proceso de contratación. | | | | | |
| | | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS** | | | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| uso de esta expresión] | **1.3 PROYECTOS DE REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS** | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (P0)** del presente proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. |
| | **1.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIÓDICO) DE VÍAS** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS** | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (P0)** del presente proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. |
| | **1.5 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.** | | |
| | | | **Nota:** En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva. | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en la Infraestructura vial en general. | | |
| | | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente**, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante estre proceso de selección. | | |
| | **1.6 PROYECTOS DE DEMARCACIÓN O SEÑALIZACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.** | | |
| | | | Nota: En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva. | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación en espacio público asociado a malla vial urbana o a la infraestructura vial en general. | | |
| | | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente**, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante estre proceso de selección. | | |
| | **1.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO O REHABILITACION DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.** | | |
| | | | Nota: Será válida la experiencia en intervenciones de Box Coulvert, de cunetas, de canales abiertos y cerrados. | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el 50% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación. | | |
| | **1.8. PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN O ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS QUE LO REQUIERAN.** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TUNELES O EN VIAS** | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el XX% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.<br>[la Entidad establecerá el procentaje estimado para el proceso de selección para aplicarle el factor XX%]. | | |
| | **1.9. PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA** | GENERAL | **INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.** | | |
| | | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.** | ESPECIFICA | **Nota 1**: La Entidad Para la Experiencia Especifica, de acuerdo con el alcance del proyecto objeto de selección, indicará si se requiere experiencia en manejo de redes de Alta, Media o Baja Tensión.<br>**Nota 2:** Las redes eléctricas en vías generalmente incluyen postes de luz, luminarias, cableado subterráneo o aéreo, transformadores y otros componentes necesarios para la distribución de la energía eléctrica de manera segura y eficiente. |
| | **1.10 PROYECTOS DE REVEGETALIZACION Y/O PROTECCION DE TALUDES PARA CONTROL DE EROSION Y/O RECUBRIMIENTO DE TALUDES Y/O ACTIVIDADES DE PODA Y/O PLANTACION DE ARBOLES ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** | GENERAL | **EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES EN VIAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS O VIAS URBANAS** |
| | | | NOTA: Será válida la Experiencia en sistemas de protección por revegetalización, recubrimiento de taludes, empradización y arborización . |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el XX% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.<br>[la Entidad establecerá el procentaje estimado para el proceso de selección para aplicarle el factor XX%]. |

**2. OBRAS EN VIAS TERCIARIAS**

| **Cuantías del procedimiento de contratación:** | | | **< 100 SMMLV** | **Entre 100 y 1.000 SMMLV** | **Entre 1.001 y 23.000 SMMLV** | **Entre 23.001 y 40.000 SMMLV** | **Mayor o igual a 40.001 SMMLV** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Acreditación de la EXPERIENCIA:** | **ACTIVIDAD A CONTRATAR:** | **TIPO DE EXPERIENCIA:** | | | | | |
| Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión] | **2.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCIARIAS** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS EJECUTADAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRAULICO O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PLACA HUELLA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO.** | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponde a la CONSTRUCCIÓN DE VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS.<br>**Nota:** Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida que corresponda al **XX%** de la longitud **de la vía a construir** mediante el presente proceso de contratación.<br>[La Entidad deberá establecer la variable "XX%"conforme a la relación entre longitudes y porcentajes señalada en la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO" ]<br>**Nota:** Cuando la experiencia aportada por el Proponente contemple la construcción en vías terciarias NO se requiere que haya incluido la pavimentación de la vía construida | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida del **50% de la longitud de la vía** a intervenir mediante el presente proceso de contratación. | <5Km: 100% | >=5Km: 90% | <10Km: 90% | >=10Km: 80% | <5Km: 80% | 5-20Km: 70% | >20kM: 50% |
| | **2.2 MEJORAMIENTO EN VÍAS TERCIARIAS.** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS** | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **70% de la longitud de via a intervenir** mediante el presente proceso de contratación. | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **50% de la longitud de via a intervenir** mediante el presente proceso de contratación. | | |
| | **2.3 REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCIÓN EN VÍAS TERCIARIAS** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLA O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS** | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **70% de la longitud de via a intervenir** mediante el presente proceso de contratación. | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con una longitud intervenida que corresponda al **50% de la longitud de via a intervenir** mediante el presente proceso de contratación. | | |
| | **2.4 MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO EN VÍAS TERCIARIAS** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS O PLACA HUELLAS O ASFALTO NATURAL O ASFALTITA O PAVIMENTO ARTICULADO O ADOQUINADO EN VÍAS TERCIARIAS** | | | | |
| | | ESPECIFICA | [La Entidad analizará y justificará la inclusión del siguiente requisito de experiencia específica en sus estudios previos en relación con los proyectos de mantenimiento rutinario - rocería:]<br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que fueron realizados MANTENIMIENTOS RUTINARIOS tipo rocería o similares de acuerdo con las guías y manuales vigentes en la materia. | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **2.5 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS TERCIARIAS** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O AEROPISTAS O URBANAS.** |
| | | | **Nota:** En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva. |
| | | ESPECÍFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al **40% del Presupuesto de esta actividad o componente**. |
| | **2.6 PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.** | GENERAL | **INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA ASOCIADA A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.** |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación. |
| | | | Nota 1: La Entidad Para la Experiencia Especifica, de acuerdo con el alcance del proyecto objeto de selección, indicará si se requiere experiencia en manejo de redes de Alta, Media o Baja Tensión.<br>Nota2: Las redes eléctricas en vías generalmente incluyen postes de luz, luminarias, cableado subterráneo o aéreo, transformadores y otros componentes necesarios para la distribución de la energía eléctrica de manera segura y eficiente. |
| | **2.7 PROYECTOS DE REVEGETALIZACION Y/O PROTECCION DE TALUDES PARA CONTROL DE EROSION Y/O RECUBRIMIENTO DE TALUDES Y/O ACTIVIDADES DE PODA Y/O PLANTACION DE ARBOLES ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** | GENERAL | **EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES EN VIAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCIARIAS O VIAS URBANAS** |
| | | | NOTA: Será válida la Experiencia en sistemas de protección por revegetalización, recubrimiento de taludes, empradización y arborización . |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el XX% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.<br>[la Entidad establecerá el procentaje estimado para el proceso de selección para aplicarle el factor XX%]. |

| **3. OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Cuantías del procedimiento de contratación:** | | | **< 100 SMMLV** | **Entre 100 y 1.000 SMMLV** | **Entre 1.001 y 23.000 SMMLV** | **Entre 23.001 y 40.000 SMMLV** | **Mayor o igual a 40.001 SMMLV** |
| **Acreditación de la EXPERIENCIA:** | **ACTIVIDAD A CONTRATAR:** | **TIPO DE EXPERIENCIA:** | | | | | |
| | **3.1 PROYECTOS DE CANALES DE ACCESO A PUERTOS MARITIMOS** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: DRAGADOS DE CANALES NAVEGABLES MARÍTIMOS O FLUVIALES O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES DE ACCESO A INSTALACIONES PORTUARIAS O DRAGADOS HIDRÁULICOS EN CANALES NAVEGABLES CON FINES DE NAVEGACIÓN.** | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un dragado en un canal de acceso a un puerto (marítimo o fluvial) o un cuerpo de agua navegable. | | | | |
| | | | [La entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:]<br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se utilizó el tipo de draga exigido para el proceso de contratación a celebrar (draga de corte o draga de tolva o draga mecánica), el cual corresponde a: [la entidad deberá indicar en este apartado el tipo de draga exigido de las listadas a continuación: draga de corte, draga de tolva, draga mecánica. No podrá solicitarse especificaciones técnicas de la draga más allá de lo indicado]. | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO | CANTIDAD A EJECUTAR | | | | |
| | | | Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos | | Mayor o igual que el 75% en uno de los contratos | | Mayor o igual que el 70% en uno de los contratos |
| | **3.2 PROYECTOS DE RECUPERACION MEDIANTE EL SISTEMA DE DRAGADO MARITIMOS OFLUVIALES EN CUERPOS DE AGUA NAVEGABLES O NO NAVEGABLES** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE DRAGADOS EN CUERPOS DE AGUA NAVEGABLES O NO NAVEGABLES** | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a un dragado en un canal de acceso a un puerto (marítimo o fluvial) o un cuerpo de agua navegable. | | | | |
| | | | [La entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:]<br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se utilizó el tipo de draga exigido para el proceso de contratación a celebrar, dependiendo de la naturaleza de los sedimentos y las condicones del cuerpo de agua (draga de corte o draga de succión o de tolva o draga mecánica), el cual corresponde a: [la Entidad deberá indicar en este apartado el tipo de draga exigido de las listadas a continuación: draga de corte, draga de tolva, draga mecánica. No podrá solicitarse especificaciones técnicas de la draga más allá de lo indicado]. | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO | CANTIDAD A EJECUTAR | | | | |
| | | | Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos | | Mayor o igual que el 75% en uno de los contratos | | Mayor o igual que el 70% en uno de los contratos |
| | **3.3 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:<br>- CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES HIDRÁULICAS, MARÍTIMAS O FLUVIALES, QUE INCLUYAN EN SU EJECUCCIÓN OBRAS DE PROTECCIÓN O DEFENSAS DE MÁRGENES Y/ O ENCAUZAMIENTO** | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión] | **REHABILITACION O RECONSTRUCCION O MANTENIMIENTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS A CANALES DE ACCESO MARITIMO, A CANALES NAVEGABLES FLUVIALES, OBRAS DE PROTECCION DE ORILLA O CONTROL DE INUNDACIONES O DE ENCAUZAMIENTO** | ESPECIFICA | Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se hayan ejecutado la INTERVENCIÓN de ENROCADOS O ESCOLLERAS MARITIMAS u obras complementarias o protección de canales de acceso (marítimos o fluviales), en una cantidad **igual o mayor al XX%** de la cantidad a contratar, la cual corresponde a: [la Entidad deberá indicar la cantidad estimada a ejecutar en metros cúbicos o toneladas. En caso de tratarse de más de una cantidad, la Entidad deberá indicar la de mayor importancia o más representativa]. | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO | CANTIDAD A EJECUTAR<br>**Nota:** La Entidad deberá hacer una equivalencia técnicamente soportada entre metros cúbicos y toneladas según corresponda. | | |
| | | | Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos | Mayor o igual que el 75% en uno de los contratos | Mayor o igual que el 70% en uno de los contratos |
| | **3.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES O DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN PROYECTOS MARITIMOS Y FLUVIALES** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE: OBRAS CIVILES MARITIMAS Y FLUVIALES O ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MARÍTIMAS O FLUVIALES.** | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar, el cual corresponde a: [la entidad deberá indicar el material de las estructuras hidráulicas, y en caso tal de existir más de uno, se deberá indicar el de mayor importancia o relevancia]. | | |
| | | | [La entidad incluirá la siguiente experiencia específica en caso de ser requerida en el proceso de selección:]<br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la ejecución de obras de protecccón o defensas de márgenes y/o encauzamiento. | | |
| | | | Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutar la obra a contratar el cual corresponde a [la Entidad indicará el material de la obra a ejecutar], en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al **XX%**, la cual corresponde a [la Entidad deberá indicar la cantidad estimada a ejecutar en metros cúbicos o toneladas. En caso de tratarse de más de una cantidad, la entidad deberá indicar la de mayor importancia o más representativa]. | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO | CANTIDAD A EJECUTAR<br>**Nota:** La Entidad deberá hacer una equivalencia técnicamente soportada entre metros cúbicos y toneladas según corresponda. | | |
| | | | Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos | Mayor o igual que el 75% en uno de los contratos | Mayor o igual que el 70% en uno de los contratos |
| | **3.5 PROYECTOS DE SEÑALIZACION FLUVIAL** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACION DE OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS** | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido SEÑALIZACIÓN DE VÍAS FLUVIALES en el cual se acredite la ejecución actividades de SEÑALIZACIÓN VERTICAL (suministro o instalación). | | |
| | **3.6 PROYECTOS DE DESTRONQUE Y LIMPIEZA FLUVIAL** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACION DE OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS** | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general haya contenido la realización de un destronque y limpieza de un canal navegable fluvial. | | |
| | **3.7 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE MUELLES A TRAVES DE DRAGADO Y OBRAS DE PROTECCION** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONTRUCCION O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O REHABILITACION DE OBRAS FLUVIALES O MARITIMAS** | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE PROTECCIÓN DE ORILLAS DE RÍOS O MUELLES.<br>y<br>Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido LA EJECUCION DE DRAGADO FLUVIAL O MARITIMO | | |
| | | | Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado el dragado, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al **XX%**, la cual corresponde a [la Entidad deberá indicará la cantidad estimada a ejecutar en metros cúbicos o toneladas. En caso de tratarse de más de una cantidad, la Entidad deberá indicar la de mayor importancia o más representativa]. | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO | VOLUMEN A EJECUTAR | | |
| | | | Mayor o igual que el 100% en uno de los contratos | Mayor o igual que el 75% en uno de los contratos | Mayor o igual que el 70% en uno de los contratos |
| | **3.8. PROYECTOS DE CONSTRUCCION O AMPLIACION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O PROTECCION O REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE MUELLES** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION O AMPLIACION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O PROTECCION O REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE OBRAS FLUVIALES O MARITIMOS** | | |
| | | ESPECIFICA | En el evento en que los proyectos a contratar correspondan solamente a la construccion o Ampliación de muelles:<br>[La entidad incluirá unicamente la siguiente experiencia específica en caso de ser requerida en el proceso de selección:]<br>Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCION O AMPLIACION DE MUELLE FLUVIAL EN XXX O MARITIMO EN XXX<br>[Dependiendo de la natraleza del proyecto, la entidad indicará el tipo de estructura del muelle a ejecutar :FLOTANTE O METALICO O CONCRETO.]<br><br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el XX% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.<br>[La entidad determinara el XX% del Presupuesto Oficial, dependiendo la naturaleza del proyecto]. | | |
| | | | Por lo menos uno (1) de los contratos validos aportados como experiencia general haya contenido LA EJECUCION DE LA CONSTRUCCION O AMPLIACION O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O PROTECCION O REHABILITACION O MANTENIMIENTO DE MUELLE FLUVIAL EN XXX O MARITIMO EN XXX<br>[Dependiendo de la natraleza del proyecto, la entidad indicará el tipo de estructura del muelle a ejecutar FLOTANTE O METALICO O CONCRETO] | | |
| | | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el XX% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.<br>[La entidad determinara el XX% del Presupuesto Oficial, dependiendo la naturaleza del proyecto] | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **3.9 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O ADMINISTRACION U ORGANIZACIÓN U OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN ESTRUCTURA METALICA O FLOTANTES** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN U ORGANIZACIÓN U OPERACIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN ESTRUCTURA METALICA O FLOTANTE O UN MUELLE MARITIMO FLOTANTE O EN ESTRUCTURA METALICA** |
| | **3.10. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O, ADMINISTRACION U ORGANIZACIÓN U OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN CONCRETO** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN U ORGANIZACIÓN U OPERACIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN CONCRETO O FLOTANTE O UN MUELLE MARITIMO FLOTANTE O EN CONCRETO** |
| | **3.11 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA NATURALES Y ARTIFICIALES, NAVEGABLES Y NO NAVEGABLES, ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** | GENERAL | **CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE CUERPOS DE AGUA NATURALES Y/O ARTIFICIALES, NAVEGABLES Y/O NO NAVEGABLES, ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.** |
| | **3.12 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE TIPO FERRI** | GENERAL | **PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE TIPO FERRI** |

**4. OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O URBANAS PARA ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA**

| **Cuantías del procedimiento de contratación:** | | | **< 100 SMMLV** | **Entre 100 y 1.000 SMMLV** | **Entre 1.001 y 23.000 SMMLV** | **Entre 23.001 y 40.000 SMMLV** | **Mayor o igual a 40.001 SMMLV** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Acreditación de la EXPERIENCIA:** | **ACTIVIDAD A CONTRATAR:** | **TIPO DE EXPERIENCIA:** | | | | | |
| Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión] | **4.1 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE MONTAJE O DESMONTAJE PUENTES METALICOS MODULARES** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: MONTAJE O DESMONTAJE DE PUENTES METALICOS MODULARES** | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación**. | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO | **Factor XX%** | | | | |
| | | | 100% | | 85% | | 70% |
| | **4.2 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**<br>- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA<br>- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general que corresponda o haya contenido actividades de CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA y el valor corresponda como mínimo al XX% del Presupuesto Oficial.<br>[La entidad determinara el XX% del Presupuesto Oficial, dependiendo la naturaleza del proyecto] | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO | **Factor XX%** | | | | |
| | | | 70% | | 60% | | 50% |
| | **4.3 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS** | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia general, debe haber sido ejecutado en Proyectos de Atención o Prevención o Mitigación de Emergencias y El valor ejecutado del ítem de remoción de derrumbes de uno de los contratos debe corresponder como mínimo del **XX%** del Presupuesto Oficial.<br>[La entidad determinara el XX% del Presupuesto Oficial, dependiendo la naturaleza del proyecto] | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO | **Factor XX%** | | | | |
| | | | 70% | | 60% | | 50% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **4.4 PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS EN ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN CUERPOS DE AGUA** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS EN CUERPOS DE AGUA** |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno de los contratos aportados como experiencia general, debe haber sido ejecutado en Proyectos de Atención o Prevención o Mitigación de Emergencias y el valor debe ser como mínimo al XX% del Presupuesto Oficial.<br>[La entidad determinara el XX% del Presupuesto Oficial, dependiendo la naturaleza del proyecto] |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO | **Factor XX%** |
| | | | 70% / 60% / 50% |
| | **4.5 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACION O ATENCION DE EMERGENCIAS, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE SITIOS CRÍTICOS EN PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACION O ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, PREVENCION O MITIGACION DE SITIOS CRITICOS LOCALIZADOS EN PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PUENTES PEATONALES** |
| | | ESPECIFICA | **N.A.**<br>Sin embargo si el presente proceso de contratación incluye actividades específicas en obras hidráulicas de protección u obras viales debe solicitarse la experiencia señalada en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en OBRAS EN VIAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O . OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda. |

| **5. OBRAS FERREAS** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Cuantías del procedimiento de contratación:** | | | **< 100 SMMLV** | **Entre 100 y 1.000 SMMLV** | **Entre 1.001 y 23.000 SMMLV** | **Entre 23.001 y 40.000 SMMLV** | **Mayor o igual a 40.001 SMMLV** |
| **Acreditación de la EXPERIENCIA:** | **ACTIVIDAD A CONTRATAR:** | **TIPO DE EXPERIENCIA:** | | | | | |
| Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión] | **5.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CORREDORES FÉRREOS** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE CORREDORES FERREOS, SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE.** | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos contratos válidos aportados como experiencia general cuya ejecución corresponda a la CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE VÍAS FÉRREAS cuya longitud intervenida corresponda al XX% de la longitud de la vía a intervenir mediante el presente proceso de contratación.<br>[La entidad determinara el XX%, dependiendo de la complejidad y la naturaleza del proyecto] | | | | |
| | | NOTA GENERAL | Nota: Para la experiencia General, por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia para obras de Mantenimiento o Rehabilitación o Reconstrucción o mejoramiento de corredores férreos en donde se haya ejecutado actividades de desvios o cambiavias o apartaderos o balasto o sub-balasto o durmientes o traviesas, de acuerdo con el "MANUAL DE NORMATIVIDAD FÉRREA del MINISTERIO DE TRANSPORTE" | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO | **Factor XX%** | | | | |
| | | | 70% | | | 50% | |
| | **5.2 PROYECTOS DE REHABILITACIÓN DE CORREDORES FÉRREOS** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE CORREDORES FERREOS, SIN INCLUIR MATERIAL RODANTE.** | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos contratos válidos aportados como experiencia general cuya ejecución corresponda a la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE VÍAS FÉRREAS cuya longitud intervenida corresponda al **XX% de la longitud del corredor** a intervenir mediante el presente proceso de contratación. | | | | |
| | | NOTA GENERAL | Nota: Por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia para obras de Mantenimiento o Rehabilitación o Reconstrucción o mejoramiento de corredores férreos en donde se haya ejecutado actividades de desvios o cambiavias o apartaderos o balasto o sub-balasto o durmientes o traviesas, de acuerdo con el "MANUAL DE NORMATIVIDAD FÉRREA del MINISTERIO DE TRANSPORTE" | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO | **Factor XX%** | | | | |
| | | | 70% | | | 50% | |
| | **5.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE CORREDORES FERREOS** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO DE VÍAS FERREAS**<br>Nota 1: Será válida la experiencia general en MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES si las labores de mantenimiento del proceso de contratación son enfocadas a zonas verdes en corredores férreos.<br>Nota 2: Por lo menos uno de los contratos aportados debe acreditar experiencia para obras de Mantenimiento o Rehabilitación o Reconstrucción o mejoramiento de corredores férreos en donde se haya ejecutado actividades de desvios o cambiavias o apartaderos o balasto o sub-balasto o durmientes o traviesas, de acuerdo con el "MANUAL DE NORMATIVIDAD FÉRREA del MINISTERIO DE TRANSPORTE" | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá ser de construcción o mejoramiento o rehabilitación o mantenimiento de corredores férreos y un valor del **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación | | | | |
| | **5.4 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O RESTAURACIÓN O REPARACIÓN O ADECUACIONES LOCATIVAS DE ESTACIONES FERREAS** | GENERAL | **RESTAURACIÓN O ADECUACION FUNCIONAL O RECONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O CONSERVACION O REPARACION DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES O ESTACIONES FERREAS** | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de obras de: RESTAURACIÓN O RECONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN FUNCIONAL O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O MANTENIMIENTO DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL y un valor del **30% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. | | | | |
| | **5.5 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O** | GENERAL | **RESTAURACIÓN O ADECUACION FUNCIONAL O RECONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O CONSERVACION O REPARACION DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES O ESTACIONES FERREAS O SEDES O TALLERES FERREOS** | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **CONSERVACIÓN O REPARACIÓN O ADECUACIONES LOCATIVAS DE SEDES Y TALLERES FERREOS** | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de OBRAS DE: RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACION FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL que corresponda al menos al **30% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. |
| | **5.6 PROYECTOS DE RESTAURACION ESTACIONES FERREAS** | GENERAL | **RESTAURACIÓN DE INMUEBLES O ADECUACION FUNCIONAL DE INMUEBLES O RECONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES O COMERCIALES O MULTIFAMILIARES** |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá ser igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación.<br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la ejecución de OBRA DE RESTAURACIÓN DE UN BIEN DE INTERES CULTURAL. |
| | **5.7 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE CORREDORES FERREOS O ESTACIONES FERREAS** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL: VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O AEROPISTAS O VÍAS URBANAS O CORREDORES FERREOS O CRUCES FERREOS O PROYECTOS DE SEÑALIZACION DE ESTACIONES O TERMINALES O EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES** |
| | | ESPECIFICA | La Entidad determinará, de acuerdo con el objeto y alcance del proyecto (ya sea Corredores Férreos o Estaciones Férreas) si en la Experiencia específica solicita que:<br><br>1. Si corresponde a Corredores Férreos: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que hayan contenido actividades de: señalización o demarcación por un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente en proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: señalización o demarcación de vías primarias o secundarias o terciarias o aeropistas o vías urbanas o corredores ferreos o cruces ferreos.<br><br>2. Si corresponde a Estaciones Férreas, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que hayan contenido actividades de Señalización o demarcación con un valor igual o superior al 40% del presupuesto de esta actividad o componente en proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de Señalización de estaciones o terminales o edificaciones no residenciales. |

| **6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Cuantías del procedimiento de contratación:** | | | **< 100 SMMLV** | **Entre 100 y 1.000 SMMLV** | **Entre 1.001 y 23.000 SMMLV** | **Entre 23.001 y 40.000 SMMLV** | **Mayor o igual a 40.001 SMMLV** |
| **Acreditación de la EXPERIENCIA:** | **ACTIVIDAD A CONTRATAR:** | **TIPO DE EXPERIENCIA:** | | | | | |
| | **6.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS**<br>**Nota 1**. En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Reconstrucción o Rehabilitación o Mejoramiento de vías.<br>**Nota 2**: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas.<br>**Nota 3:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.<br>**Nota 4:** No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado. |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico). [La Entidad si adelanta un proceso de pavimento articulado (adoquinado), será válida experiencia en este tipo de estructura de pavimento]<br><br>**Y**<br><br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos<br><br>[En el caso de requerir validar la experiencia en **pavimento hidráulico**, se incluirá el siguiente requisito de expriencia:]<br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento en concreto hidráulico hidráulico o concreto hidráulico para tráfico vehicular.<br><br>[En el caso de requerir validar la experiencia en **pavimento asfáltico**, se incluirá el siguiente requisito de expriencia:]<br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.<br><br>[En el caso de requerir validar la experiencia en **pavimento articulado o adoquinado**, se incluirá el siguiente requisito de expriencia:]<br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento articulado o adoquinado. |
| | | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS**<br>**Nota 1:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.<br>**Nota 2**: En todo caso la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **6.2 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS** | | **Nota 3:** La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas. | |
| | ESPECÍFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías.<br>Y<br>Por lo menos uno (1) de los contartos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos. | |
| **6.3 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS URBANAS** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS**<br><br>**Nota1:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.<br>**Nota 2**: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de Construcción o Rehabilitación o Mejoramiento o conservación de vías.<br>**Nota 3**: En el evento en que la ejecución de las vías urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto.<br>**Nota 4**: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas. | |
| | ESPECÍFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. |
| **6.4 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS O ALAMEDAS PEATONALES.** | |
| | ESPECÍFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la intervención de redes subterráneas de servicios públicos.<br><br>Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de espacio público.<br>Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas. | |
| | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. |
| **6.5 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTNARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACION DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS O ALAMEDAS PEATONALES.**<br><br>Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de espacio público.<br>Nota 2: En el evento que la intervención de las Vías Urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto.<br>Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorías incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas. | |
| | ESPECÍFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **6.6 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACION O AMPLIACION O ADECUACION ESTRUCTURAL DE INTERSECCIÓNES A DESNIVEL** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR.**<br><br>Nota 1: En el evento que la intervención de las Vías Urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto.<br>Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas. | |
| | ESPECÍFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. |
| **6.7 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE INTERSECCIONES A DESNIVEL** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O CONSERVACION O ADECUACIÓN ESTRUCTURAL DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR.**<br><br>Nota 1: En el evento que la intervención de las Vías Urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto.<br>Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas. | |
| | ESPECÍFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. |
| **6.8 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO EN SITIOS INESTABLES O CONTENCIÓN DE TALUDES O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO DE PROYECTOS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES** | |
| | ESPECÍFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. |
| **6.9 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO, DE EDIFICACIONES EN ESTRUCTURAS METÁLICAS, EN CONCRETO O EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCION O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS O EN MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL O EN CONCRETO**<br><br>[En caso que el alcance del proyecto incluya intervención de la vía, adicionalmente deberá solicitarse experiencia en construcción de Vías Urbanas]<br><br>Nota 1: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCION O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA CUYA SUMATORIA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL ÁREA A CONSTRUIR CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION, el cual corresponde a [la entidad deberá indicar los metros cuadrados a aplicar el porcentaje requerido]. | |
| | ESPECÍFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. |
| **6.10 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO DE PASOS A DESNIVEL SUBTERRANEO** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O RECONSTRUCCION O REHABILITACION O MEJORAMIENTO DE PASOS A DESNIVEL VEHICULAR SUBTERRANEO O TUNELES**<br><br>Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vias.<br>Nota 2: En el evento que la intervención de las Vías Urbanas impliquen la intervención de las Redes de Servicios Públicos, se debe solicitar Experiencia Especifica en este Aspecto.<br>Nota 3: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas. | |
| | ESPECÍFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión] | **6.11 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REFORZAMIENTO O REHABILITACION O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REFORZAMIENTO O CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O VÍAS PRIMARIAS**<br><br>**Nota 1:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.<br>**Nota 2:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá demostrar la ejecución de redes subterráneas de servicios públicos.<br>**Nota 3:** En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vias para tráfico vehicular de vias urbanas o vías primarias.<br>**Nota 4**: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas | |
| | | ESPECÍFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. |
| | **6.12 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE OBRAS CIVILES PARA SISTEMAS DE SEMAFORIZACIÓN (VEHICULAR Y/O PEATONAL Y/O VIDEODETECCION)** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**<br><br>A) Construccion o Manteniminento de Obras Civiles- que contemplen o hayan incluido intervención de Intersecciones semaforizadas.<br>B) Intervención del espacio público que contemplen o hayan incluido la construcción de infraestructura soporte de redes de energía y/o telecomunicaciones en zonas urbanas.<br>C) Construcción y/o mantenimiento de andenes que contemplen o hayan incluido la construcción de canalizaciones para redes de servicios públicos.<br>D) Obras civiles en espacio público que hayan incluido la Construcción y/o mantenimiento de andenes. | |
| | | | **Nota:** En caso de requerirse experiencia sobre la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia de la actividad respectiva. | |
| | | ESPECÍFICA | Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la Construccion o Manteniminento o Mejoramientlo de Obras Civiles para Intersecciones Semaforizadas. | |
| | | | El contrato aportado dentro de la experiencia especifica debe acreditarse por un valor igual o superior al **50% del Presupuesto Oficial** de esta actividad. | El contrato aportado dentro de la experiencia especifica debe acreditarse por un valor igual o superior al **60% del presupuesto oficial de esta actividad.** |
| | **6.13 PROYECTOS DE INTERVENCIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE POSTES METALICOS PARA SEMAFORIZACION (VEHICULAR Y/O PEATONAL Y/O VIDEODETECCION)** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**<br><br>A) Suministro e instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización.<br><br>B) Suministro y/o instalación y mantenimiento de estructuras metálicas relacionadas con señalización vertical elevada. | |
| | | ESPECÍFICA | Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el Suministro e instalación y/o Mantenimiento de postes metálicos para semaforización | |
| | | | El contrato aportado dentro de la experiencia especifica debe acreditarse por un valor igual o superior al **50% del Presupuesto Oficial de esta actividad.** | El contrato aportado dentro de la experiencia especifica debe acreditarse por un valor igual o superior al **60% del presupuesto oficial de esta actividad.** |
| | **6.14 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O INSTALACIÓN EN: CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN Y/O EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO Y/O ELEMENTOS DE VIDEODETECCIÓN Y/O BOTONES DE DEMANDA Y/O SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA, PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN.** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** MANTENIMIENTO O INSTALACION EN: CENTRAL DE SEMAFORIZACIÓN Y/O EQUIPOS DE CONTROL DE TRÁFICO Y/O ELEMENTOS DE VIDEODETECCIÓN Y/O BOTONES DE DEMANDA Y/O SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE ELEMENTOS DE PLANTA EXTERNA, PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN. | |
| | | ESPECÍFICA | Uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar el mantenimiento de controladores de tráfico o equipos de control de semaforización. | |
| | | | El contrato aportado dentro de la experiencia especifica debe acreditarse por un valor igual o superior al **50% del Presupuesto Oficial de esta actividad.** | El contrato aportado dentro de la experiencia especifica debe acreditarse por un valor igual o superior al **60% del presupuesto oficial de esta actividad.** |
| | **6.15 PROYECTOS DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO DE SEMAFOROS Y REDES ELECTRICAS, DE ELEMENTOS DE** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:**<br><br>A) Instalación y/o mantenimiento de: Semaforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización.<br><br>B) Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas subterráneas, de baja tensión o media tensión.<br><br>c) Instalación y/o mantenimiento de redes eléctricas de alumbrado público | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **PLANTA EXTERNA PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN** | ESPECÍFICA | Uno (1) de los contratos aportados como experiencia general debe acreditar la Instalación y/o mantenimiento de: Semaforos y redes eléctricas (Cableado de acometida eléctrica y cableado para semáforos y/o botones de demanda) para sistemas de semaforización. | |
| | | El contrato aportado dentro de la experiencia especifica debe acreditarse por un valor igual o superior al **50% del Presupuesto Oficial de esta actividad.** | El contrato aportado dentro de la experiencia especifica debe acreditarse por un valor igual o superior al **60% del presupuesto oficial de esta actividad.** |
| **6.16 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE VÍAS URBANAS** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O AEROPISTAS .** | |
| | | **Nota:** En caso de requerirse experiencia sobre la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia de la actividad respectiva. | |
| | ESPECÍFICA | Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación con un valor igual o superior al 60% del Componente de Señalización y/o Demarcación del Presupuesto Oficial estimado de contratación y debe haber sido realizado en vías Urbanas. | |
| **6.17 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O VIAS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.** | |
| | | **Nota:** En caso de requerirse experiencia sobre la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia de la actividad respectiva. | |
| | ESPECÍFICA | Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 60% del presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas. | |
| **6.18 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTEIMIENTO DE CICLORRUTAS O CICLOBANDAS O BICICARRILES** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: IMPLEMENTACION O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O VIAS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O DE CICLORRUTAS O DE CICLOBANDAS O DE BICICARRILES.** | |
| | | **Nota:** En caso de requerirse experiencia sobre la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia de la actividad respectiva. | |
| | ESPECÍFICA | Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a labores de Señalización o Demarcación a ciclorrutas o ciclobandas o bicicarriles. | |
| | | Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar en el componente de señalización o demarcación un valor igual o superior al 60% del presupuesto de esta actividad o componente y debe haber sido realizado en vías Urbanas. | |
| **6.19 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACION O REPAVIMENTACION DE VÍAS PEATONALES** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PEATONALES O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCION DE VIAS PEATONALES.**<br><br>Nota: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. | |
| | ESPECÍFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico o articulado o adoquinado o en piedra). Serán válidos los contratos de vías peatonales en los que en su alcance se incluyan las activiaddes de escaleras o escalinatas o rampas peatonales. | |
| | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. |
| | | [La entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:]<br>**Nota 1**: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos.<br>**Nota 2**: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vias.<br>**Nota 3**: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas | |
| | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PEATONALES O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCION DE VIAS PEATIONALES.**<br><br>Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos de vías peatonales en los que su objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes. | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **6.20 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS PEATONALES** | ESPECÍFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como expreiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico o articulado o adoquinado). Serán válidos los contratos de escaleras o escalinatas o rampas peatonales. | |
| | | | Nota 1: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vias.<br>Nota 2: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas. | |
| | | | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. |
| | | | [La Entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia específica adicional la siguiente:]<br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de redes de servicios públicos. | |
| | **6.21 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO O PERIÓDICO) DE VIAS PEATONALES** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MATENIMIENTO PERIÓDICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS PEATONALES O VÍAS PARA TRÁFICO PEATONAL O PROYECTOS DE ESPACIO PUBLICO QUE HAYAN TENIDO COMO ALCANCE LA INTERVENCION DE VIAS PEATONALES.**<br><br>**Nota 1:** No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.<br><br>[La entidad analizará y justificará la pertinencia de incluir como experiencia especifica adicional la siguiente:]<br>**Nota 2**: En el evento en que el proyecto contemple las actividades de Diagnóstico o Estudios o Diseños, Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de construcción o mejoramiento o rehabilitación o conservación de vias.<br>**Nota 3**: La entidad de acuerdo con la complejidad técnica del proyecto revisará y/o analizará la categorización correspondiente a las vías a intervenir objeto del proceso de Selección y con base en esto, determinará si corresponden a Vías Arteriales, Principales y/o Secundarias o de acuerdo con las clasificaciones y/o categorias incluidas para las ciudades y/o municipios o su equivalente en el evento de proyectos ejecutados fuera del territorio nacional y con base en esto solicitará la Experiencia en la Intervención de Vías Urbanas | |
| | | ESPECÍFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **70% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el **50% del Presupuesto Oficial** estimado para este proceso de contratación. |
| NUEVOS ITEMS PROPUESTOS | **6.22. PROYECTOS DE SUMINISTRO DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN O MONTAJE O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS TIPO CABLE AEREO, INCLUYE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS** | GENERAL | **PROYECTOS DE SUMINISTRO DE EQUIPOS, CONSTRUCCIÓN O MONTAJE O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVOS DE PASAJEROS TIPO CABLE AEREO, INCLUYE OBRAS CIVILES Y ELECTROMECANICAS.** | |
| | | ESPECIFICA | CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y EN CONCRETO CON UN ÁREA IGUAL O MAYOR AL XX% DEL ÁREA A CONSTRUIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN<br>[La entidad definirá de acuerdo con la complejidad técnica o alcance del proyecto dfinirá el XX% del área a solictar] | |
| | | | ~~SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE ELECTROMECANICO PARA SISTEMAS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR~~ CABLE AEREO.<br><br>Nota 1: En todo caso dentro de la experiencia que se pretenda acreditar, debe presentar un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo que opere en perímetro urbano con capacidad minina de XX pasajeros hora/sentido<br>~~[La entidad definirá de acuerdo con la complejidad técnica o alcance del proyecto definirá el XX de pasajeros hora/sentido]~~ | |
| | **6.23. PROYECTOS DE DEMOLICION DE PREDIOS PARA INTERVENCION DE VIAS, PARQUES, ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE.** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O REFORZAMIENTO O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO O DEMOLICIÓN DE EDIFICACIONES EN ESTRUCTURA METALICA O EN CONCRETO** | |
| | | ESPECIFICA | Uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de demolición, total o parcial, de edificaciones y desmonte de sus elementos estructurales. | |
| | **~~6.24. PROYECTOS DE LIMPIEZA,~~ CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS PARA INTERVENCION EN VIAS, PARQUES, ESPACIO PUBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE ~~TRANSPORTE~~** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O REFORZAMIENTO O ADECUACIÓN O REHABILITACIÓN O MANTENIMIENTO O MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTOS** | |
| | | ESPECIFICA | Uno (1) de los contatos válidos aportados como experiencia general se deberá acreditar actividades de: Cerramiento de edificaciones y/o Cerramiento de predios. | |
| | **6.25. PROYECTOS DE REVEGETALIZACION, PROTECCION DE TALUDES PARA CONTROL DE EROSION, RECUBRIMIENTO DE TALUDES, PODA Y PLANTACION DE ARBOLES ASOCIADOS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** | GENERAL | **EXPERIENCIA EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O ESTABILIZACIÓN DE TALUDES O DE CONTENCIÓN DE TALUDES**<br>**NOTA: Será válida la Experiencia sistemas de protección por revegetalización, recubrimiento de taludes y arborización.** | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar el XX% del Presupuesto Oficial estimado para este proceso de contratación.<br>[La entidad definirá de acuerdo con la complejidad técnica o alcance del proyecto definirá el XX% del presupuesto Oficial del proceso de selección] | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **6.26 PROYECTOS DE INSTALACION U OPERACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTROMECANICOS DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS QUE LO REQUIERAN** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O DE INSTALACION O DE OPERACIÓN O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTROMECANICOS DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TUNELES O VIAS QUE LO REQUIERAN.** |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al Suministro e Instalación de Equipos Electricos y/o Electromecánicos con capacidad igual o superior equivalente al (XXX% de capacidad) de los equipos establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en [la Entidad establecerá la capacidad estimada para el proceso de selección para aplicarle el factor F%]. |
| | **6.27 PROYECTOS DE CONSTRUCCION O RECUPERACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE CICLORUTAS, BICICARRILES O CICLOBANDAS.** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: IMPLEMENTACION O AMPLIACION O MANTENIMIENTO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O VIAS URBANAS O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A UNA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O DE CICLORRUTAS O DE CICLOBANDAS O DE BICICARRILES.** |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la Construcción o Conservación o Reconstrucción o Recuperación de ciclorrutas o ciclobandas o bicicarriles. |

| **7. OBRAS EN PUENTES** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Cuantías del procedimiento de contratación:** | | | **< 100 SMMLV** | **Entre 100 y 1.000 SMMLV** | **Entre 1.001 y 23.000 SMMLV** | **Entre 23.001 y 40.000 SMMLV** | **Mayor o igual a 40.001 SMMLV** |
| **Acreditación de la EXPERIENCIA:** | **ACTIVIDAD A CONTRATAR:** | **TIPO DE EXPERIENCIA:** | | | | | |
| Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión] | **7.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN CONCRETO** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO .** | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, **EN ESTRUCTURA EN CONCRETO** cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 50% **de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación**. | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO | **Factor 50%** | | | | |
| | | | 50% | | 70% | | |
| | **7.2. PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA METALICA** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA .** | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, **EN ESTRUCTURA METÁLICA** cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación**. | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO | **Factor XX%** | | | | |
| | | | 50% | | 70% | | |
| | **7.3. PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA.** | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, **EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA** cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación**. | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO | **Factor XX%** | | | | |
| | | | 50% | | 70% | | |
| | **7.4.CONSTRUCCION DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA MIXTA** | GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA) | **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)** | | | | |
| | | GENERAL (CONCRETO Y MADERA O **GUADUA**) | **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA O GUADUA)** | | | | |
| | | GENERAL (METÁLICA Y MADERA) | **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA O GUADUA)** | | | | |
| | | **NOTA GENERAL** | La entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia. | | | | |
| | | ESPECIFICA (CONCRETO Y METÁLICA) | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS EN ESTRUCTURA MIXTA (**CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO**) cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación**. | | | | |
| | | ESPECIFICA (CONCRETO Y MADERA **O GUADUA**) | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS EN ESTRUCTURA MIXTA (**CONCRETO HIDRÁULICO Y MADERA O GUADUA**) cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación**. | | | | |
| | | ESPECIFICA (METÁLICA Y MADERA **O GUADUA**) | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS EN ESTRUCTURA MIXTA (**METÁLICO Y MADERA O GUADUA**) cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación**. | | | | |
| | | % DE | **Factor XX%** | | | | |

| | DIMENSIONAMIENTO | 50% | 70% | |
|---|---|---|---|---|
| **7.5. RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN CONCRETO** | GENERAL (PUENTES VEHICULARES O | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO .** | | |
| | GENERAL (PUENTES PEATONALES) | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO .** | | |
| | **NOTA GENERAL** | *Si el alcance del proyecto contempla la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base. | | |
| | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. |
| **7.6. RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA METÁLICA** | GENERAL (PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS) | CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA . | | |
| | GENERAL (PUENTES PEATONALES) | CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA METÁLICA . | | |
| | **NOTA GENERAL** | *Si el alcance del proyecto contempla la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base. | | |
| | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. |
| **7.7. RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN MADERA O GUADUA** | GENERAL (PUENTES VEHICULARES O | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN MADERA O GUADUA .** | | |
| | GENERAL (PUENTES PEATONALES) | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN MADERA O GUADUA.** | | |
| | **NOTA GENERAL** | La Entidad de acuerdo con lo indicado en la Norma Colombia de Diseño de Puentes - LRDF- CCP 14, o la que se encuentre vigente, deberá analizar y justificar la pertinencia de adelantar la construcción de un puente en madera según lo ahí establecido. | | |
| | | *Si el alcance del proyecto contempla la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base. | | |
| | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. |
| **7.8 RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA MIXTA** | GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA) | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)** | | |
| | GENERAL (CONCRETO Y MADERA **O GUADUA)** | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA O GUADUA)** | | |
| | GENERAL (METÁLICA Y MADERA **O GUADUA)** | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA O GUADUA)** | | |
| | **NOTA GENERAL** | La Entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia. | | |
| | | *Si el alcance del proyecto contempla la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base. | | |
| | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación. |

| | | |
|---|---|---|
| **7.9 PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO .** |
| | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS O PEATONALES, **EN ESTRUCTURA EN CONCRETO** cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación**. |
| | % DE DIMENSIONAMIENTO | **Factor XX%** |
| | | 50% / 70% |
| **7.10. PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA METÁLICA** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN ESTRUCTURA METÁLICA .** |
| | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS O PEATONALES, **EN ESTRUCTURA METÁLICA** cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación**. |
| | % DE DIMENSIONAMIENTO | **Factor XX%** |
| | | 50% / 70% |
| **7.11. PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN ESTRUCTURA DE MADERA** O GUADUA |
| | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS O PEATONALES, **EN ESTRUCTURA DE MADERA O GUADUA** cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación**. |
| | % DE DIMENSIONAMIENTO | **Factor XX%** |
| | | 50% / 70% |
| **7.12 CONSTRUCCION DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA MIXTA** | GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA) | **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)** |
| | GENERAL (CONCRETO Y MADERA | **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O PEATONLES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA O GUADUA)** |
| | GENERAL (METÁLICA Y MADERA **O** | **CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA O GUADUA)** |
| | **NOTA GENERAL** | La Entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia. |
| | ESPECIFICA (CONCRETO Y METÁLICA) | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PEATONALES EN ESTRUCTURA MIXTA (**CONCRETO HIDRÁULICO Y METÁLICO**) cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación**. |
| | ESPECIFICA (CONCRETO Y **MADERA O GUADUA)** | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PEATONALES EN ESTRUCTURA MIXTA (**CONCRETO HIDRÁULICO Y MADERA**) cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación**. |
| | ESPECIFICA (METÁLICA Y MADERA **O GUADUA)** | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PEATONALES EN ESTRUCTURA MIXTA (**METÁLICO Y MADERA**) cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al **XX% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de la Presente Contratación**. |
| | % DE DIMENSIONAMIENTO | **Factor XX%** |
| | | 50% / 70% |
| **7.13 RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES PEATONALES EN ESTRUCTURA MIXTA** | GENERAL (CONCRETO Y METÁLICA) | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA)** |
| | GENERAL (CONCRETO Y MADERA O **GUADUA)** | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y MADERA O GUADUA)** |
| | GENERAL (METÁLICA Y MADERA O **GUADUA)** | **CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACION SISMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN METÁLICA Y MADERA O GUADUA)** |
| | **NOTA GENERAL** | La Entidad no podrá solicitar materiales específicos distintos a los indicados en la respectiva experiencia.<br>*Si el alcance del proyecto contempla la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en OBRAS MARITIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base. |
| | ESPECÍFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder como mínimo al **50% de valor del Presupuesto Oficial de contratación**. |
| **7.14 PROYECTOS DE** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS. |
| | ESPECIFICA PUENTES VEHÍCULARES O FÉRREOS | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar actividades de SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS en puentes vehiculares o férreos. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **SEÑALIZACIÓN DE PUENTES** | ESPECÍFICA PUENTES PEATONALES | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar actividades de SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL O VERTICAL O BARRERAS O DEFENSAS METÁLICAS en puentes vehiculares o férreos o peatonales. |
| | | ESPECÍFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder como mínimo al **50% de valor del Presupuesto Oficial de contratación**. |
| | **7.15. PROYECTOS DE INSTRUMENTACION EN PUENTES** | GENERAL | **PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** INSTRUMENTACION O MONITORIZACION EN PUENTES PEATONALES O VEHICULARES O FERREOS O TUNELES |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar actividades de INSTRUMENTACION en puentes vehiculares o férreos.<br>Nota: Si el proyecto corresponde a Puentes peatonales, la experiencia especifica solicitada será en Puentes Peatonales, si corresponde a tuneles, será especifica en tuneles. |

| **8. OBRAS AEROPORTUARIAS** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Cuantías del procedimiento de contratación:** | | | **< 100 SMMLV** | **Entre 100 y 1.000 SMMLV** | **Entre 1.001 y 23.000 SMMLV** | **Entre 23.001 y 40.000 SMMLV** | **Mayor o igual a 40.001 SMMLV** |
| **Acreditación de la EXPERIENCIA:** | **ACTIVIDAD A CONTRATAR:** | **TIPO DE EXPERIENCIA:** | | | | | |
| Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades | **8.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE: PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE.** | GENERAL | **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: VÍAS PRIMARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS O FRANJAS DE SEGURIDAD, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO** | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar:<br>**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN DE:** PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al **XX% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación. | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO | **Factor XX%** | | | | |
| | | | 50% | | | 30% | |
| | **8.2 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN DE: PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE.** | GENERAL | **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO** | | | | |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar:<br>**OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE:** PISTAS DE AERODROMOS O CALLES DE RODAJE DE AERODROMOS O PLATAFORMAS DE AERÓDROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO, cuyo valor sea igual o mayor al **XX% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación. | | | | |
| | | % DE DIMENSIONAMIENTO | **Factor XX%** | | | | |
| | | | 50% | | | 30% | |
| | **8.3 PROYECTOS DE CONSTRUCCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS O TORRES DE CONTROL AERPORTUARIAS** | GENERAL | **OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES**<br>**Nota:** Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; **Edificios de Oficinas; Edificios Institucionales**;Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales **de sistemas de Transporte Masivo**: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales | | | | |
| | | ESPECIFICA | El valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación.<br>[Para procesos de contratación que contemplen la construccion o reconstrucción o ampliación o reforzamiento estructural o rehabilitación estructural de torres de control aeroportuarias se empleará la siguiente experiencia específica adicional:]<br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE UNA TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA | | | | |
| | **8.4 PROYECTOS DE CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIONES LOCATIVAS DE EDIFICACIONES AEROPORTUARIAS** | GENERAL | **OBRAS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE: EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES**<br>**Nota:** Solamente son válidos los siguientes tipos de edificaciones no residenciales: - Edificaciones educativas; Edificios de Oficinas; Edificios Institucionales; Hospitales o Clínicas; Centros comerciales; Terminales de sistemas de Transporte Masivo: aéreos o ferroviarios; Estaciones de bomberos; Torres de control aeroportuarias; Edificaciones gubernamentales | | | | |
| | | | El valor del contrato en SMMLV de uno (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación. | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Estatales no podran incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión] | **O TORRES DE CONTROL AEROPORTUARIAS** | ESPECIFICA | [Para procesos de contratación que contemplen la conservación o adecuación o mantenimiento o reparaciones locativas de: torres de control aeroportuarias, se empleará la siguiente experiencia específica adicional:]<br><br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O CONSERVACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL O REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE UNA TORRE DE CONTROL AEROPORTUARIA |
| | **8.5 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES** | GENERAL | **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O CONFORMACIÓN O ADECUACIÓN O NIVELACIÓN O CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE: FRANJAS DE SEGURIDAD O CANALES O DRENAJES.** |
| | | ESPECIFICA | El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **30% del valor** del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación. |
| | | ESPECIFICA | [Para procesos de contratación que contemplen la construcción o conformación o adecuación o nivelación de franjas de seguridad se empleará la la siguiente experiencia específica adicional:]<br><br>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá acreditar la CONSTRUCCION O CONFORMACION O ADECUACION O NIVELACIÓN **O MANTENIMEINTO** DE: FRANJAS DE SEGURIDAD **O ROCERIAS DE FRANJAS DE SEGURIDAD.** |
| | **8.6 PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN Y/O DEMARCACIÓN DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE SEGURIDAD.** | GENERAL | **OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O CARRETERAS SECUNDARIAS O AUTOPISTAS O VIAS URBANAS O CORREDORES FERREOS O CRUCES FERREOS Y/O DEMARCACIÓN DE PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE O FRANJAS DE SEGURIDAD.** |
| | | | **Nota:** En caso de requerirse la intervención de la estructura de pavimento deberá combinarse con la experiencia respectiva. |
| | | ESPECÍFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe corresponder a la SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE: PISTAS O PLATAFORMAS O CALLES DE RODAJE |
| | **8.7 PROYECTOS DE CONSTRUCCCION O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REHABILITACIÓN DE: VIAS DE SERVICIO O VIAS DE ACCESO O PARQUEADEROS DE: AERODROMOS** | GENERAL | **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REHABILITACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O CARRETERAS SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O AUTOPISTAS O VIAS DE SERVICIO DE AERODROMOS O VIAS DE ACCESO DE AERODROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO** |
| | | ESPECIFICA | El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación. |
| | **8.8 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIOS O PERIÓDICOS) O CONSERVACIÓN DE: VIAS DE SERVICIO O VIAS DE ACCESO O PARQUEADEROS DE: AERODROMOS** | GENERAL | **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE: CARRETERAS PRIMARIAS O CARRETERAS SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O AUTOPISTAS O VIAS DE SERVICIO DE AERODROMOS O VIAS DE ACCESO DE AERODROMOS, DICHAS OBRAS DEBEN CONTENER LA EJECUCION DE PAVIMENTO ASFALTICO O PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO** |
| | | ESPECIFICA | El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación. |
| | **8.9 PROYECTOS DE CONSTRUCCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD** | GENERAL | **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION DE : CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD.** |
| | | ESPECIFICA | El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación. |
| | **8.10 PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (INCLUIDO MANTENIMIENTO RUTINARIO O PERIÓDICO) O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN DE CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD** | GENERAL | **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O AMPLIACION O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN O REPARACIÓN DE: CERRAMIENTOS PERIMETRALES DE SEGURIDAD.** |
| | | ESPECIFICA | El valor del contrato en SMMLV de UNO (1) de los contratos válidos aportados para la acreditación de la experiencia general, deberá ser igual o mayor al **50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente Proceso de Contratación. |
| | **8.11. CONSTRUCCIÓN Y/O EXPANSIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO Y REDES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION PARA PROYECTOS AEROPORTUARIOS O AERODROMOS** | GENERAL | **CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO Y/O REDES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION PARA PROYECTOS AEROPORTUARIOS O AERODROMOS** |

| **9. OBRAS EN TUNELES** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Cuantías del procedimiento de contratación:** | | | **< 100 SMMLV** | **Entre 100 y 1.000 SMMLV** | **Entre 1.001 y 23.000 SMMLV** | **Entre 23.001 y 40.000 SMMLV** | **Mayor o igual a 40.001 SMMLV** |
| **Acreditación de la EXPERIENCIA:** | **ACTIVIDAD A CONTRATAR:** | **TIPO DE EXPERIENCIA:** | | | | | |

<table>
<tr><td rowspan="8">Que hayan contenido la ejecución de:[las Entidades Estatales no podrán incluir condiciones adicionales para la acreditación de la experiencia a las exigidas en esta Matriz haciendo uso de esta expresión]</td><td rowspan="4">9.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO DE TUNELES</td><td>GENERAL</td><td colspan="8">PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">ESPECIFICA</td><td colspan="8">OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN DE TUNELES</td></tr>
<tr><td colspan="2">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida del XX% de la longitud de la via a construir mediante el presente proceso de contratación.</td><td colspan="2">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</td><td colspan="2">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</td><td colspan="2">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</td></tr>
<tr><td>% DE DIMENSIONAMIENTO</td><td>30%</td><td>50%</td><td><5Km</td><td>>=5Km</td><td><5Km</td><td>>=5Km</td><td><5Km</td><td>>=5Km</td></tr>
<tr><td>100%</td><td>90%</td><td>90%</td><td>80%</td><td>80%</td><td>70%</td></tr>
<tr><td rowspan="4">9.2. PROYECTOS DE REHABILITACIÓN O RECONSTRUCCION DE TUNELES</td><td>GENERAL</td><td colspan="8">PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O REHABILITACION O RECONSTRUCCION DE VIAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</td></tr>
<tr><td rowspan="3">ESPECIFICA</td><td colspan="8">OBRAS DE REHABILITACION O RECONSTRUCCIÓN DE TUNELES</td></tr>
<tr><td colspan="2">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida del 30% de la longitud de la vía a construir mediante el presente proceso de contratación.</td><td>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud intervenida del 50% de la longitud de la vía a construir mediante el presente proceso de contratación.</td><td colspan="2">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</td><td colspan="2">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso</td><td colspan="2">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</td></tr>
<tr><td colspan="8">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el <u>80% de la longitud a intervenir</u> mediante el presente proceso de contratación.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">9.3. PROYECTOS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE TUNELES</td><td>GENERAL</td><td colspan="8">PROYECTOS DE MEJORAMIENTO O REHABILITACION O RECONSTRUCCION O MANTENIMIENTO DE VIAS EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ESPECIFICA</td><td colspan="8">OBRAS DE MANTENIMIENTO (RUTINARIO Y/O PERIODICO) DE TUNELES</td></tr>
<tr><td colspan="3">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 60% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</td><td colspan="3">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</td><td colspan="2">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente proceso de contratación.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">9.4. PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE TUNELES</td><td>GENERAL</td><td colspan="8">PROYECTOS DE SEÑALIZACIÓN DE VIAS URBANAS O PRIMARIAS O SECUNDARIAS O PISTAS DE AEROPUERTOS</td></tr>
<tr><td rowspan="2">ESPECIFICA</td><td colspan="8">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe corresponder a la SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE TUNELES</td></tr>
<tr><td colspan="8">Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 30% del valor del Presupuesto de esta actividad o componente, en cuanto a las actividades correspondientes a la actividad a contratar mediante estre proceso de selección.</td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **9.5. PROYECTOS DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN VIAS QUE LO REQUIERAN** | GENERAL | PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN O DE INSTALACION O MANTENIMIENTO CORRECTIVO O MANTENIMIENTO PREVENTIVO O AMPLIACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS Y/O ELECTROMECANICOS Y/O DE CONTROL ASOCIADAS A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN TUNELES O EN VIAS |
| | | ESPECIFICA | Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al Suministro e Instalación de Equipos Eléctricos y/o Electromecánicos con capacidad igual o superior equivalente al (XXX% de capacidad) de los equipos establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en [la Entidad establecerá la capacidad estimada para el proceso de selección para aplicarle el factor F%]. |

**Características de la Matriz 1 – Experiencia:**

El documento denominado "Matriz 1 – Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación.

**1.Tipos de obra de infraestructura**

La Matriz 1 – Experiencia está constituida por ocho (8) tipos de obras de infraestructura de transporte, identificadas con un número y su descripción, los cuales son: 1. Obras en vías primarias o secundarias, 2. Obras en vías terciarias, 3. Obras marítimas y fluviales, 4. Obras en vías primarias o secundarias o terciarias para atención, prevención o mitigación de emergencias diferentes a contratación directa, 5. Obras férreas, 6. Obras de infraestructura vial urbana, 7. Obras en puentes y 8. Obras aeroportuarias.

**2.Componentes de la Matriz 1- Experiencia**

Al interior de cada tipo de infraestructura de transporte se encuentran los siguientes componentes:

i) "Cuantías del proceso de contratación": esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigible.

ii) "Actividad a contratar": corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la Entidad Estatal debe encuadrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la "Matriz 1 – Experiencia".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej. (1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS)

**3.Tipos de experiencia definida en la Matriz 1- Experiencia**

A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECIFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".

i) "GENERAL": hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.

ii) "ESPECIFICA": hace referencia a la experiencia especifica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia especifica. La experiencia especifica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz 1 – Experiencia; así como cuando apliquen los "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.

Cuando alguna de las celdas está en blanco o contiene las siglas N.A.-No aplica-, significa que la entidad estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica.

iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud o magnitud o valor requerida en el proceso de contratación)": en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "xx%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

**Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:**

A la Entidad Estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia especifica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz 1 – Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:

i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y especifica definidas en la Matriz 1 – Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual previsión aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la longitud requerida en el proceso de contratación)".

ii) "Experiencia General": la experiencia general que solicite la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la "Matriz 1 – Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.

iii) "Experiencia Específica": la entidad debe solicitar experiencia especifica cuando la "Matriz 1 – Experiencia" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".

iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de una sola "actividad a contratar", la Entidad Estatal, de acuerdo con la "Matriz 1 – Experiencia", tendrá qué solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el "rango en SMMLV del proceso de contratación". Es decir, en este caso la Entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la "Matriz 1- Experiencia" para la correspondiente actividad a contratar y solo prescindirá de la experiencia especifica cuando la "Matriz 1- Experiencia" así lo indique.

v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar" definidas en la Matriz 1- Experiencia y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:

a) Identificar en la "Matriz 1- Experiencia", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.

b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1- Experiencia.

c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.

d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia especifica" exigible acorde con la Matriz 1- Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.

vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contemple la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (ej.: 1.1 y 7.1, o de actividades de diferentes matrices de experiencia y/o sectores), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.

vii) La Entidad deberá justificar técnicamente en los documentos previos del proceso, la forma en la que establece y determina el valor numerico con el que diligencia los campos descritos como [XX] de la Matriz 1- Experiencia.